

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto para obtener la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada por la mejora de la bioseguridad y el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg con 2.500 plazas de reproductoras, 416 plazas de reposición y 38 verracos (819,64 UGM) a una explotación porcina de producción de lechones hasta 6 kg con una capacidad de 2.945 plazas de reproductoras, 514 plazas de reposición y 38 verracos (819,61 UGM), en polígono 85, parcela 2, del término municipal de Caspe (Zaragoza). (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/06467).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Real Decreto 815/2013, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales, y el artículo 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Pienso Costa, SA, ha solicitado la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada por la mejora de la bioseguridad y el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg con 2.500 plazas de reproductoras, 416 plazas de reposición y 38 verracos (819,64 UGM) a una explotación porcina de producción de lechones hasta 6 kg con una capacidad de 2.945 plazas de reproductoras, 514 plazas de reposición y 38 verracos (819,61 UGM), en polígono 85, parcela 2, de Caspe (Zaragoza).
- b) La competencia para resolver la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, siendo el plazo disponible para su presentación de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, configurándose como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.
- d) El proyecto básico se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (<http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>).
- e) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.
- f) La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en el apartado d) de este anuncio.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2025.— La Jefa del Área III, Diana Remón Galindo.